

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.548

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

HAGO SABER: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado — toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (Art. 89 del Reglamento de 26-XI-59 y Art. 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este Edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente Edicto son los siguientes:

Expte. núm.	Nombre del contribuyente	Domicilio que figura en el expediente	Ejercicio
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			
4.134/77	Agro Industrias Núñez, S. A.....	Carretera Salamanca, Km. 115-Avila	1972
4.135/77	Idem.....	Idem.....	1973
4.136/77	Representaciones Industriales y Agrícolas, S. L.	Zabala, 10.-Arévalo.....	1970
4.137/77	Idem.....	Idem.....	1971
4.138/77	Idem.....	Idem.....	1972
4.139/77	Idem.....	Idem.....	1973
4.140/77	Rivilla, S. A.....	Vallespín, 16.-Avila.....	1971
4.141/77	Idem.....	Idem.....	1972
4.142/77	Idem.....	Idem.....	1973
4.143/77	Capra, S. A.....	Avda. J. Antonio, 28.-Avila	1971
4.144/77	Idem.....	Idem.....	1972
4.145/77	Idem.....	Idem.....	1973

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y fijación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Número 2 681

Oficina de Depósito de Estatutos de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de

abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece quince horas del día 21 de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Sindical de

Trabajadores de Transportes Petrolíferos de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: La provincia de Avila y Trabajadores de Transportes Petrolíferos, respectivamente, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Saturnino Dochado García, D. Eufemio de Castro Alonso, D. Román Jiménez Monje, D. Abundio Gutiérrez Sánchez, D. Librado Cruz González y D. Julián Núñez Hernández.

Avila, 21 de noviembre de 1977.—
El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Número 2.612

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.920

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Avila, calle de la Cruz.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Centro de transformación tipo interior de 400 KVA, en caseta de 6 celdas, tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V., con seccionador tripolar y automático ruptofusibles con relés.

Presupuesto: 826.826 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen

oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 12 de noviembre de 1977.
—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.613

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.850

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Avila, Avda. de la Inmaculada, 54.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en el sector.

Características: Centro de transformación de 2 por 630 KVA. y tensiones de 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 — 127 V.

Presupuesto: 1.486.141 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, 12 de noviembre de 1977.
—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.562

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea eléctrica en A. T. y un centro de transformación en Gavilanes, propiedad de ORTOTEC, S. A., (con domicilio en Conde de la Cinera, 4, Madrid-3)

EXPEDIENTE NUM. 7.809

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por ORTOTEC, S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Madrid, calle Conde de la Cinera, 4, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes.

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 10 metros de longitud, con ductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo ESA 1.503.

Centro de transformación tipo intemperie de 15 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 2 de noviembre de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe (Ilegible).

Número 2.563

AUTORIZACION DE INSTALACION

de un centro de transformación en Candeleda, propiedad de la Empresa Hidroeléctrica Virgen de Chilla

EXPEDIENTE NÚM. 7.193

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Hidroeléctrica Virgen de Chilla, en nombre y representación propia, domiciliado en Candeleda, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Caseta de transformación de 6,2 por 5,4 metros cuadrados, con dos transformadores de 500 KVA. cada uno, seccionadores tripolares con mando y automáticos tipo HIP con relés y acometida subterránea.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 2 de noviembre de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 2 636

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por D. Carmelo Velayos López, sobre revocación del acuerdo de fecha 8 de julio de 1976, dictado por el Excmo. Ayuntamiento de Avila, sobre declaración de ruina total del edificio sito en la calle Padre Gracián número 2, con vuelta a la calle de Eduardo Marquina número 10 de dicha capital; pleito al que correspondió el número 532 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se perso-

nen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.
—El Secretario, (Ilegible). — Visto Bueno: El Presidente, (Ilegible).

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 2.637

III.—OTRAS DISPOSICIONES

Ministerio del Interior

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la de 2 de agosto de 1977 sobre clasificación de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Solana de Béjar (Avila).

Observando error en la Resolución de esta Dirección General de 2 de agosto del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 218, del día 12 de septiembre último, página 20476, por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Solana de Béjar (Avila), se rectifica la misma en el sentido de que la clase que corresponde a la citada plaza es la 11 y el coeficiente 3,3.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—
El Director General, Joaquín Esteban.

(Del «Boletín Oficial del Estado» del 17 de noviembre de 1977).

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

BASES que han de regir en la convocatoria de plazas de Auxiliares de la Policía Municipal en propiedad, mediante el correspondiente Concurso Examen.

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la tramitación del expediente que nos ocupa, a tenor de los escritos de la Comisión y Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles, cuyas fotocopias se unen al expediente, por los cuales quedan

en turno libre y a plena disposición de este Ayuntamiento, las plazas vacantes en la plantilla correspondientes a «Auxiliares de Policía Municipal», denominados antiguamente «Serenos».

La Comisión de Gobierno ha formalizado y redactado las presentes Bases de dicha convocatoria por las cuales se regirá el Concurso-Examen preceptivo y que se someten a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, si procede, en la redacción que sigue:

Primera: Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por la forma de Concurso-Examen de una plaza de Auxiliar de Policía Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, clasificada en el Subgrupo C), Personal de Servicios Especiales, dotada con la retribución correspondiente al coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que determina la vigente legislación y aquellas otras mejoras que con carácter general tenga establecida la Corporación o las que en su día acuerde establecer.

Segunda: Condiciones de los aspirantes.—Quienes deseen tomar parte en este Concurso-Examen deberán reunir las siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintinueve años y no exceder de cuarenta y cinco años de edad el día de expiración del plazo de presentación de solicitudes. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con el tiempo de servicios prestados anteriormente a la Administración Local, debidamente acreditados.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones del cargo que se convoca y se exige.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Tener el servicio militar cumplido.
- g) No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibi-

lidad, señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo hacer la presentación de instancias en la forma que determina el artículo 66 de la Ley del Procedimiento Administrativo.

Las instancias debidamente reintegradas y suscritas por los interesados irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen y cumplen todas y cada una de las condiciones exigidas citadas, siempre en la fecha de expiración del plazo de su presentación, sin necesidad de acompañar documento alguno que lo justifique, los cuales se exigirán únicamente a los designados para ocupar las plazas.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, dentro de los diez días siguientes, la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en su caso, lista que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días.

Quinta. Tribunal Calificador.—Dicho Tribunal estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado y el Secretario de este Ayuntamiento.

Secretario: Un funcionario de la plantilla Administrativa de este Ayuntamiento.

Sexta.—Una vez publicadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación.

Séptima. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.—Las pruebas de aptitud tendrán lugar en la Casa Consistorial una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Octava.—Las pruebas de aptitud serán todas ellas obligatorias y eliminatorias y se desarrollarán de la siguiente forma:

a) Escritura al dictado de un texto que facilitará el Tribunal.

b) Resolver tres operaciones elementales de aritmética en el plazo máximo de treinta minutos.

c) Redactar una notificación que formule el Tribunal, en el plazo máximo de quince minutos.

Novena.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con una puntuación de 0 a 10 puntos en cada ejercicio.

Los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios quedarán eliminados.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de la calificación y clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima. — Inmediatamente des-

pués de celebradas las pruebas, el Tribunal levantará Acta con la calificación de los concursantes y elevará a la Corporación Municipal, propuesta de nombramiento en favor del aspirante que haya obtenido la calificación mas alta.

Seguidamente se publicarán los resultados en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Undécima.—La Corporación Municipal hará el nombramiento en el plazo de un mes y el nombrado deberá tomar posesión del cargo dentro de los de treinta días siguientes al de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportará los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificaciones, lo serán por medio de declaración jurada de los interesados.

Duodécima.—Si dentro del plazo indicado en la Base anterior y salvo casos de fuerza mayor, alguno de los nombrados no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión del cargo, se entenderá que renuncia al nombramiento, quedando anulado el mismo y en su lugar, la Corporación Municipal hará el nombramiento a favor de aquel o aquellos que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición-examen, ocupase el puesto o puestos siguientes al de los propuestos por el Tribunal.

Décimotercera.—A partir de la toma de posesión del cargo, el nombrado estará obligado a prestar los servicios propios de esta plaza de plantilla, en su jornada reglamentaria establecida, que por orden de rotación y según las necesidades del servicio puede establecerse para vigilancia diurna o nocturna.

Décimocuarta.—Las presentes Bases y convocatoria pueden ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y en la forma que establece la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento General de Oposiciones y Concursos.

Décimoquinta.—Para lo no previsto en las anteriores Bases regirán

las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento General de Oposiciones y Concursos y demás disposiciones aplicables.

Cebreros, a 25 de septiembre de 1977.—Por la Comisión, (ilegible).

DILIGENCIA.—Para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de fecha seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Cebreros, a 8 de octubre de 1977.—El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

—2 582

Alcaldía de Navalperal de Pinares

EDICTO

Don José Gago Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares.

HACE SABER: Que cumpliendo lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/77 de fecha dos de junio, se convocan pruebas selectivas restringidas del Personal interino, temporero y contratados de este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, con arreglo a las Bases que en extracto se indican, en la presente, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, no haciéndolo íntegro, porque solamente interesa esta convocatoria al personal, residente en este pueblo.

La plaza objeto de Oposición restringida, está clasificada, con el coeficiente retributivo de 1,7, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás remuneraciones complementarias concedidas según las disposiciones vigentes.

Podrán concurrir el personal interino, temporero y contratado que vienen prestando sus servicios a este Ayuntamiento con anterioridad al 1 junio de 1977, sin límite en cuanto a la edad.

La Oposición constará de tres ejercicios de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario, con es-

tricta sujeción a las bases y cuestionario mínimo aprobadas por resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1975.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

A la instancia deberá acompañar para tomar parte en las pruebas selectivas cualquiera de los siguientes particulares:

- a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.
- b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo de 1977.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Los ejercicios se realizarán en la Casa Consistorial, después de dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

El tribunal calificador de la Oposición estará integrado en la forma que determina el Reglamento de Funcionarios, y sus nombres serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las listas de los aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, una vez expirado el plazo de presentación de instancias.

Navalperal de Pinares, 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José Gago. —2.535

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición y aprobación de las Ordenanzas de las exacciones de la tasa sobre suministro de agua potable a domicilio, y del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Padiernos, 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Eloy Sánchez.

—2.538

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la instalación de una estación depuradora de agua potable y construcción de una carretera a la barriada de Puente Nuevo, cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, siendo el importe de la operación de quince millones de pesetas mediante préstamo a amortizar en veinte años, dicho anteproyecto se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones.

El Tiemblo, 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José Varas Maroto. —2.600

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1977, aprobó el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España; por un importe de 9 875.027 pesetas, según el contrato tipo aprobado por Orden de fecha 1 de agosto de 1945, debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

Este contrato tiene por finalidad financiar el Presupuesto Extraordinario confeccionado para ejecución de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial y una vivienda unifamiliar.

Son condiciones establecidas en este préstamo, las siguientes:

Intereses: 11 por 100 anual.

Comisión: 0,20 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto.

Disponibilidad: 1 por 100 anual, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Plazos de amortización: Será de 20 años, como máximo; uno de carencia y 19 de amortización.

Garantías: Quedan afectos de garantías los siguientes recursos:

Participación del 90 por 100 de la Contribución Territorial urbana.

Participación del 90 por 100 de la cuota fija o licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Participación del 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

Rendimiento de los aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170, apartado 2, del Real Decreto 3.250/1976, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, tanto el proyecto de contrato como el expediente tramitado, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedralaves, a 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

—2.632

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir el concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio en los diseminados Arroyo de la Parra y Pantano de El Burguillo para el año 1978, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

El Barraco, a 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

—2.658

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia el siguiente concurso urgente:

Objeto.—Contratar la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en los diseminados Arroyo de la Parra y Pantano de El Burguillo de este término municipal.

Duración.—Año 1978.

Tipo.—Trescientas mil pesetas (300.000).

Pliegos de condiciones y antecedentes.—Podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas y días hábiles, hasta la fecha de licitación.

Fianzas.—Provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación; definitiva, el 6 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicado el concurso.

Modelo y presentación de proposiciones.—Don....., domiciliado en....., vecino de....., con Documento nacional de Identidad número....., expedido en..... el....., actuando en nombre propio o en representación de Don....., según poder bastanteado que acompaña, bien enterado y conforme con el Pliego de Condiciones técnicas y económico administrativas y antecedentes del concurso anunciado por el Ayuntamiento de El Barraco en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha....., para contratar la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en los diseminados Arroyo de la Parra y Pantano de El Burguillo de este término municipal, solicita su adjudicación por el precio total de..... pesetas, (reseñese en letra clara y en número).

(Lugar, fecha y firma).

Dicha proposición deberá presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y dirá: «Proposición para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de El Barraco para arrendar prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en diseminados Arroyo de la Parra y Pantano de El Burguillo que formula Don.....», irá acompañada de los documentos que acrediten, 1.º) Prestación de fianza, 2.º) Capa-

cidad y compatibilidad para contratar, 3.º) Personalidad y en su caso representación y 4.º) Forma de realizar el servicio.

La presentación tendrá lugar dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 10 a 14 horas y en la Secretaría Municipal; el siguiente día hábil tendrá lugar a las doce horas treinta minutos la apertura de pliegos en este Ayuntamiento.

El Barraco, a 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.659

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Don Félix Rodrigo Carrión, de Madrid, en nombre propio, ha solicitado de este Ayuntamiento, devolución de la fianza constituida en Arcas Municipales para garantizar contrato del aprovechamiento núm. 6 extraordinario, de 4.181 pinos, con 2.059 metros cúbicos de madera, que le fué adjudicado por este Ayuntamiento en el monte núm. 22 del Catálogo, perteneciente a sus bienes de Propios, año 1975, extremos que se hacen público, según establece el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Empresa, en relación con el aprovechamiento maderable reseñado, formulen por escrito ante la Corporación Municipal, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, las reclamaciones procedentes.

Santa Cruz del Valle, 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.496

Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1977, la imposición de la exacción

por derecho y tasas por aprovechamientos especiales, denominada «postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma» y aprobada la ordenanza fiscal y las tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo, podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición, deberán formularse separadamente de aquellos que se refieran a la Ordenanza Fiscal y su Tarifa.

Fuente el Sáuz, 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Epifanio García González. —2.591

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

Acordado por el Ayuntamiento la implantación del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios (Cotos Privados de Caza) existentes dentro de este término municipal, ha sido aprobada la Ordenanza Fiscal correspondiente y se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos de que pueda ser examinada y en su caso se presenten por escrito las reclamaciones que se estimen convenientes.

Nava de Arévalo, 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —2.646

Alcaldía de Gallegos de Altamirós

ANUNCIO

Acordado por la Corporación en sesión ordinaria del día 15 de los corrientes, la imposición del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios

de Cotos Privados de Caza, queda expuesto al público el acuerdo de referencia, en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles.

Igualmente aprobada la ordenanza correspondiente con sus tarifas, para la exacción del Impuesto Municipal sobre Cotos Privados de Caza, se encuentra expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, todo ello al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos de Altamiro, 16 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —2.604

AYUNTAMIENTO DE SANHORREJA

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 15 del actual, la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios de Cotos Privados de Caza, y la ordenanza correspondiente con sus tarifas, se encuentra expuesta al público en la Secretaría Municipal por un plazo de quince días hábiles, a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y presentación por escrito de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sanhorreja, a 16 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —2.630

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

EDICTO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el acuerdo de imposición, junto con la Ordenanza aprobada, para el Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios en lo relativo a cotos privados de caza.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que puedan producirse.

Casasola, a 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Herminio Moreno. —2.603

Alcaldía de Vega de Santa María

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de servir de base al concurso para suministro de 1.370 metros lineales de tubería de cemento de 15 milímetros; de 1.090 metros lineales de tubería de cemento de 20 milímetros; de 623 m. lineales de tubería de cemento de 30 milímetros; y de 1.692 m. lineales de tubería de plástico de 25 milímetros de luz de 10 atmósferas; todo ello para poder subvencionar y entregar a la Comisión de Vecinos encargada de llevar a cabo la realización de las obras de Abastecimiento Domiciliario de Aguas y Saneamiento de este pueblo por el sistema de Acción Comunitaria, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pueda ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen justas.

Vega de Santa María, 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Antonio Jiménez. —2.644

Alcaldía de Vega de Santa María

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, una vez obtenida la autorización reglamentaria de la Dirección General de Administración Local, se saca a concurso el suministro a este Ayuntamiento, de 1.300 metros lineales de tubería de cemento de 15 milímetros; de 1.090 metros lineales de tubería de cemento de 20 milímetros; de 623 metros lineales de tubería de cemento de 30 milímetros; y de 1.692 metros de tubería de plástico de 25 milímetros de luz de 10 atmósferas. Todo ello para donar a la Comisión de Vecinos encargada de la realización de las obras de abastecimiento domiciliario de aguas y saneamientos de este pueblo, en régimen de acción comunitaria, habiendo de tener lugar la apertura de plicas en la Casa Con-

sistorial, a las once horas del primer día hábil de que transcurran veinte, también hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, bajo el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas a la baja, corriendo el gasto de toda clase de cuenta del adjudicatario y con arreglo al pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar al Concurso debidamente reintegradas y ajustadas a como se indica en el pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables en las horas de 9 a 14, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior hábil señalado para el concurso.

De quedar desierto este primer concurso, se celebrará un segundo al siguiente día de transcurridos diez hábiles al del primero y a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

En lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones referido, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Vega de Santa María, 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Antonio Jiménez. —2.645

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Diego del Carpio, a 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —2.686

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navalonguilla, a 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.687

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de las obras para la Red de Abastecimiento de agua a domicilio y la de Saneamiento, con sus justificantes, por quince días hábiles durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Riocabado, 15 de noviembre de 1977.—La Alcalde, Flor Nieto.

—2.595

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de la Aportación Municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios del Bienio 1976/77 para la construcción de un pontón entre barrios, con sus justificantes, por quince días hábiles, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y

observaciones que puedan formularse.

Riocabado, 15 de noviembre de 1977.—La Alcalde, Flor Nieto.

—2.596

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que ha de servir de base al concurso para la concesión administrativa de la Plaza de Toros de esta Ciudad para la celebración durante el quinquenio 1978-1982 de espectáculos, se expone al público, de acuerdo cuanto previene el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenas de San Pedro, 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde accidental; Valentín de León Sánchez-Fuentes.

—2.597

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

Don Gregorio Muñoz Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mijares.

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido en sesión celebrada con fecha 15 de octubre de 1977, adoptó el acuerdo que a continuación transcribo:

«12.—Variación del trazado del camino o calle del Pradillo.—Dada cuenta del expediente tramitado al efecto para la variación del trazado del camino o calle del Pradillo a instancia dicho expediente de don Lucio Núñez Díaz en el que consta el informe de la Comisión de este Ayuntamiento en el sentido de la conveniencia se efectue la variación del trazado de referido camino o calle en una longitud de 30 metros toda vez que al efectuarse dicha variación queda más recta y llana dicha calle; así como también que se tomen del predio de don Lucio Núñez Díaz los mismos metros que se dejan libres del terreno de este Ayuntamiento y que el mismo toma. La Corporación de acuerdo con dicho informe y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 545 del Código

Civil por unanimidad acordó se lleve a efecto la variación del trazado del repetido camino o calle del Pradillo en la forma propuesta por la Comisión y que este acuerdo se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia por espacio de 15 días al efecto de oír reclamaciones».

Mijares, 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Gregorio Muñoz Jiménez.

—2.605

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las tarifas sobre suministro de agua potable a domicilio de esta villa, las cuales han sido abroadas por este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Diego del Carpio, 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.606

Ayuntamiento de Flores de Avila

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de obras de una piscina en esta localidad de Flores de Avila, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo.

Flores de Avila 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.629

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el acuerdo de imposición, junto con la Ordenanza aprobada, para el Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios en lo relativo a cotos privados de caza.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que puedan producirse.

Martiherrero, 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.601